

PREÁMBULO

Choral Events es una asociación bajo la ley de 1901 registrada en la Subprefectura de Brignoles,

Var, Francia bajo el RNA Nº W83300428 : Intracommunity VAT Nº FR 17842304966

NÚMERO SIRET: 842 304 966 00018

Sede social: 74 Traverse de La Morne 83860 - Nans les Pins - Var - Francia Correo electrónico: admin@choral-events.com Tel: 00 33 0(4)94 78 63 84

Página web: www.choral-events.com

Choral Events está inscrita en el registro de operadores turísticos ATOUT France con el n°083240001 y dispone de un seguro de responsabilidad civil profesional suscrito por GROUPAMA MEDITERRANEE con el n° 51397685 0002.

Artículos R.211-35 a R.211-40 del Código del Turismo modificado por el Decreto nº 2015-1111 de 02 de septiembre de 2015.

Choral Events es titular de las autorizaciones legales y administrativas expedidas por las autoridades competentes, que garanticen a los clientes la buena ejecución de las prestaciones adquiridas.

La venta de viajes y estancias se rige por las disposiciones del Código de Turismo y también por las condiciones generales de vente infra :

Las Siguientes Condiciones Generales de venta definen las condiciones de compra de prestaciones turísticas por el cliente de **Choral Events**. Se pondrán en conocimiento del Cliente antes de cualquier compromiso por su parte y constituyen una parte de la información previa contemplada en el artículo R.211-4 del Código de Turismo, además de las fichas descriptivas de las prestaciones y, en determinados casos, las condiciones particulares de pago y de anulación específicas de ciertos productos y prestaciones.

En este último supuesto, las condiciones específicas señaladas en la descripción del producto prevalecerán sobre el texto de las presentes condiciones de venta. La información previa podrá modificarse después una consulta con el cliente, en particular en lo que se refiere al precio, a las condiciones de anulación, a las condiciones de transporte y al desarrollo de la estancia y del alojamiento, en este caso, el cliente en este caso, se informará al cliente antes de firmae el contrato de viaje.

Al firmar su presupuesto, el cliente reconoce expresamente haber leído y aceptado las presentes condiciones, así como las descripciones más específicas de las prestaciones elegidas. La no aceptación de todas o parte de las presentes condiciones tendrá como efecto la renuncia del cliente a cualquier uso o beneficio de las prestaciones vendidas por **Choral Events**. Las estancias son creadas por **Choral Events**, agencia profesional, titular de una inscripción en el registro nacional ATOUT Francia.

Las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro sólo pueden organizar vacaciones o viajes individuales o en grupo para sus miembros. Extracto del artículo L211-1 del Código de Turismo.



INFORMACIONES PREVIAS

Artículo R211-4 del Código del Turismo - Modificado por el Decreto nº 2017-1871 de 29 de diciembre de 2017- art.2 Versión en vigor desde el 01 de julio de 2018

Antes de la celebración del contrato, el organizador o el detallista deben facilitar al viajero la siguiente información:

- 1º Las características principales de los servicios de viaje:
- a) El destino o destinos, itinerario y periodos de estancia, con las fechas y, en caso de que se incluya alojamiento, el número de noches incluidas ;
- b) Los medios, características y categorías de transporte, los lugares, fechas y horas de salida y regreso, la duración y el lugar de las escalas y conexiones. Cuando aún no se haya fijado la hora exacta, el organizador o detallista informará al viajero de la hora aproximada de salida y regreso.
- c) La ubicación, las características principales y, en su caso, la categoría turística del alojamiento de acuerdo con las normas del país de destino;
- d) Las comidas previstas;
- e) Las visitas, excursiones u otros servicios incluidos en el precio total acordado para el contrato;
- f) Cuando no resulte evidente por el contexto, si se prestará al viajero algún servicio de viaje como parte de un grupo y, en caso afirmativo, el tamaño aproximado del grupo, si es posible;
- g) Cuando la prestación de otros servicios turísticos al viajero dependa de una comunicación verbal efectiva, el idioma en que se prestarán dichos servicios;
- h) Información sobre la idoneidad general del viaje para personas con movilidad reducida y, a petición del viajero, información precisa sobre la adecuación del viaje a las necesidades del viajero;
- 2° La razón social y la dirección geográfica del organizador y del detallista, así como sus datos telefónicos y, en su caso, electrónicos de contacto;
- 3° El precio total, incluidos los impuestos y, en su caso, todas las tasas, gastos u otros costes adicionales o, cuando éstos no puedan calcularse razonablemente antes de la celebración del contrato, una indicación del tipo de costes adicionales que el viajero podría tener que soportar;
- 4° Las condiciones de pago, incluido el importe o el porcentaje del precio que deba pagarse a cuenta y el calendario de pago del saldo, o las garantías financieras que deba pagar o aportar el viajero;



INFORMACIONES PREVIAS

- 5° El número mínimo de personas necesario para el viaje o las vacaciones y el plazo mencionado en III del artículo L. 211-14 anterior al inicio del viaje o las vacaciones para la posible anulación del contrato si no se alcanza dicho número;
- 6º Información general sobre los requisitos de pasaporte y visado, incluido el tiempo aproximado necesario para obtener los visados, e información sobre los trámites sanitarios en el país de destino;
- 7° Una declaración en la que se indique que el viajero puede rescindir el contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje o de las vacaciones, previo pago de los gastos de anulación correspondientes o, en su caso, de los gastos de anulación normales aplicados por el organizador o el detallista, de conformidad con la sección I del artículo L. 211-14;
- 8° Información sobre los seguros obligatorios o facultativos que cubren los gastos de anulación del contrato por parte del viajero o sobre los gastos de asistencia, que cubren la repatriación, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento.



MODIFICACIONES - ANULACIÓN DEL VENDEDOR

Cuando, antes de la salida del cliente, el vendedor se vea obligado a modificar uno de los elementos esenciales del contrato como un aumento significativo del precio, el cliente podrá, sin perjuicio de los recursos de reparación por daños eventualmente sufridos, y tras haber sido informado por el vendedor mediante correo certificado con acuse de recibo:

- rescindir el contrato y obtener sin penalización el reembolso inmediato de la cantidad de dinero entregado.
- aceptar la modificación o el viaje de sustitución propuesto por el vendedor, las partes firmarán una cláusula adicional al contrato en la que se especifiquen las modificaciones introducidas, cualquier disminución del precio se deducirá eventualmente de las cantidades debidas por el comprador y, si el pago ya efectuado por este último sobrepasa el precio de la prestación modificada, el sobrepago deberá devolverse antes de la fecha de su salida.

En el caso previsto en el artículo 21 de la ley del 13 de julio de 1992 antes mencionado, cuando, antes la salida del cliente, el vendedor cancela el viaje o la estancia, debe informar al cliente por correo certificado con acuse de recibo, el comprador, sin perjuicio de los recursos de reparación de los daños eventualmente sufridos, obtendrá del vendedor el reembolso inmediato y sin penalización del dinero ya pagado. Las disposiciones del presente artículo no impedirán en ningún caso la celebración de un acuerdo amistoso que tenga por objeto la aceptación por el cliente de un viaje o de una estancia de sustitución propuesto por el vendedor.

Cuando, tras la salida del cliente, el vendedor se encuentre en la imposibilidad de prestar una parte preponderante de los servicios previstos en el contrato que represente un porcentaje no desdeñable del precio pagado por el cliente o cambios que perturben considerablemente la ejecución de la estancia, el vendedor debe adoptar inmediatamente las siguientes disposiciones sin prejuzgar los recursos de reparación por posibles daños sufridos:

- proponer prestaciones sustitutivas, pudiendo soportar eventualmente cualquier suplemento de precio y si las prestaciones aceptadas por el cliente son de calidad inferior, el vendedor debe reembolsarle la diferencia del precio u ofrecerle una prestación complementaria de compensación.
- si no puede proponer ninguna prestación de sustitución o si el cliente la rechaza por motivos válidos, proporcionar, sin suplemento de precio, títulos de transporte para asegurar su retorno en condiciones que puedan considerarse equivalentes al lugar de partida o a otro lugar aceptado por ambas partes.



RESCISIÓN

El contrato entre el cliente y el vendedor podrá ser rescindido autmáticamente :

- En circunstancias excepcionales e inevitables (cataclismo, huelgas, guerra ...) impidiendo la realización del viaje en condiciones adecuadas. Se entenderá por circunstancia excepcional e inevitable una situación que escapa al control de la parte que invoca la situación y cuyas consecuencias no podrían haberse evitado aunque se hubieran tomado todas las medidas razonables. Por acuerdo expreso, en particular en materia de huelga de los medios de transporte, del personal hotelero, de los encargados del cielo, insurrección, revuelta y prohibición de cualquier tipo decretada por las autoridades gubernamentales o públicas.

En todos los casos, el vendedor podrá proponer al cliente un aplazamiento del viaje si las condiciones lo permiten. En caso de imposibilidad de realizar el aplazamiento tanto por parte del cliente como del vendedor, el contrato se rescindirá de facto sin penalización por ambas partes. El importe previamente será reembolsado sin penalización para el cliente.

- En caso de incumplimiento grave por cualquiera de las partes, de las disposiciones del contrato, y tras un requerimiento dirigida por correo certificado con acuse de recibo de la otra parte, y no tuvo éxito en los 3 días de su recepción. De conformidad con el artículo L221-28 del Código de Consumo, el contrato de viaje no estará sujeto al derecho de desistimiento.

ANULACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE

Cualquier solicitud de cancelación de la inscripción del grupo, de uno o varios participantes, por parte del cliente, debe hacerse por teléfono, correo o correo electrónico a la dirección de **Choral Events** que figura en el contrato y producirá cualquiera que sea el viaje o la estancia, salvo condiciones específicas, gastos de cancelación indicados a continuación.

En caso de anulación de cualquier prestación, la prima del seguro, los precios de visado en su caso, los gastos de expediente y los gastos de venta de billetes no serán reembolsables.

Un participante en el viaje podrá ceder su contrato a otro viajero sin penalizaciones hasta 60 días antes del viaje. En caso de que se emita un billete de avión, la modificación del billete implicará gastos que correrán a cargo del nuevo participante, en las condiciones generales de la compañía aérea (vuelos no modificables y no reembolsables).

No se aceptará ningún cambio de nombre directamente en el aeropuerto. En el caso de vuelos regulares, una vez emitidos los billetes, no será posible efectuar ningún cambio. Los billetes se considerarán perdidos.

La tasa YQ es no reembolsable en caso de cancelación antes y después de la emisión y forma parte de los gastos de cancelación.

Cualquier cancelación y cambio de nombre de los participantes deberá notificarse por escrito. Lo mismo ocurre con los participantes cuyas reservas sólo se confirmarán dentro de los límites de las plazas disponibles.



En caso de suscripción del seguro multiriesgo complementario, los gastos de cancelación podrán ser reembolsados por el seguro a partir de 120 días antes de la salida tras el estudio del expediente por el médico asesor del seguro y según sus propias condiciones generales de venta.

En caso de cancelación parcial del grupo que dé lugar a un número de participantes inferior al mínimo previsto en el contrato, la tarifa por persona se actualizará en función del número real de pasajeros.

GASTOS DE CANCELACIÓN DEL CLIENTE

Cualquier cancelación de uno o más participantes por parte del cliente, antes de su salida, implicará la exigibilidad de los siguientes gastos calculados sobre el precio total del viaje, impuestos incluidos :

- hasta 120 días: 30% por persona
- de 120 a 60 días : 50% por persona
- menos de 60 días hasta no presentarse : 100% por persona.

En todos los casos en que se emita el billete de avión, éste será no modificable, no reembolsable ; 100% del precio del billete TTC se debe a la reserva, la sobrecarga de combustible no es reembolsable.

MÉTODO DE PAGO

Las sumas adeudadas en virtud del presente contrato se abonarán mediante transferencia bancaria, cuyos datos bancarios se facilitarán al cliente junto con el presupuesto. Se solicitará un depósito del 30% del importe total del viaje a la firma del presupuesto y el saldo como máximo 60 días antes de la salida.

Si el saldo se paga entre 30 y 59 días antes del inicio de las vacaciones, Choral Events aplicará una penalización de 30 euros por participante. Transcurridos 30 días, cualquier retraso en el pago en relación con las fechas estipuladas en el contrato supondrá automáticamente la anulación de las plazas y la rescisión del contrato en perjuicio del cliente.

CONDICIONES PARTICULARES DE VENTA

Nuestros programas de estancias tienen como objetivo proporcionar al cliente la información previa a su inscripción sobre el contenido, el desarrollo, el precio y las condiciones de nuestros viajes y nuestras estancias.

Debido a los imperativos de realización de los conciertos que sólo podrán organizarse después de la firma del presupuesto, el contenido y el desarrollo de la estancia podrá modificarse. Cualquier modificación se hará en consultación con el cliente.

Precio: Nuestras tarifas se establecen en la fecha de envío de los programas según las tarifas de los servicios, el número mínimo de participantes, los tipos de cambio y los impuestos en vigor. Podrán modificarse en caso de fluctuación de los tipos de cambio o de aumento de los impuestos y de acuerdo con las condiciones generales de venta.

Las estancias que se organizan con mayor frecuencia con un transporte en autobús, el precio por persona podrá aumentarse en caso dedisminución del número de participantes o de modificación del trayecto (númerode kilómetros, gastos de aparcamiento, Check point, etc ...)



La capacidad de carga del equipaje de los autobuses de turismo se calculará en función del número de pasajeros, pero si resulta que la cantidad de equipaje a la llegada de los viajeros excede en gran medida la capacidad de las bodegas y que sea necesario añadir al transporte un remolque o cualquier otro medio de transporte, el cliente deberá soportar el recargo generado y, por lo tanto, será facturado por el vendedor.

Para los participantes que viajen en avión y cuando el viaje combinado incluya un traslado en autobús aeropuerto/hotel, se entiende que se trata de una transferencia única. Si los viajeros aterrizan en horarios diferentes, deberán: esperar a los últimos llegados para el traslado, o utilizar otro medio de transporte por su propia cuenta (taxi, Uber, tren u otros) según las posibilidades ofrecidas a partir del aeropuerto.

También podrá efectuarse un cambio de tarifa debido a un aumento impuesto por las compañías aéreas y otros prestadores de servicios o mediante la adición de nuevos impuestos no previstos en las tarifas.

Cualquier modificación de la tarifa será discutida y notificada al cliente en el momento del pago del saldo o a más tardar antes de la salida.

Hasta el pago del saldo, el precio podrá aumentarse o reducirse a petición del cliente para prestaciones adicionales como, por ejemplo, entradas y visitas turísticas no previstas en el programa inicial o adición/ retirada de participantes.

El programa y el precio final son los confirmados por nosotros en el momento del pago del saldo. No se admitirá ninguna reclamación sobre el precio del viaje a la vuelta.

Por lo tanto, corresponde al cliente estimar antes de su salida si el precio pactado le conviene, precios que incluyan, además de las prestaciones que figuran en el programa y en el cuadro de precios, los diferentes gastos técnicos y deorganización, así como el margen comercial, todos los elementos restantes adquiridos.

Cualquier modificación de las prestaciones por parte del cliente no podrá dar lugar a reembolso (estancia acortada, por ejemplo), así como cualquier prestación no « consumida ».

Si, tras el inicio del viaje combinado, no pueden suministrarse, según lo previsto, elementos importantes del mismo, otros servicios adecuados deberán ofrecerse a los viajeros, sin precio adicional.

Si, antes de la salida, un acontecimiento exterior que se impone al vendedor, en el sentido del artículo 1, lo obliga a modificar un elemento esencial del contrato que ha celebrado con el cliente, el vendedor informará al cliente por cualquier medio que permita acusar recibo lo antes posible y formulará propuestas (modificación del viaje o viaje de sustitución).



ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS

Choral Events organiza conciertos en colaboración con su red de coros aficionados y comunas en Francia y en el mundo.

Las formaciones participantes se producen solas o a varias según los lugares o los tipos de conciertos. Los lugares de conciertos son elegidos con nuestros socios y pueden ser de varios tipos : iglesias, salas de conciertos, salaspolivalentes, exteriores, etc... los eventuales gastos de alquiler de los locales correrán a cargo de **Choral Events**.

En caso de necesidades técnicas específicas de los grupos para conciertos orepresentaciones, la ficha técnica correrá a cargo del grupo (salvo que elorganizador se haga cargo excepcionalmente de ella in situ). La administración de la contratación de los prestadores técnicos, la reserva y eventual entrega de instrumentos será proporcionada por **Choral Events**. En caso de ficha técnica, se facilitará al cliente un presupuesto previo.

Choral Events organiza la publicidad de los conciertos in situ.

Choral Events se hará cargo de la declaración y del pago de los derechos de autor, si se necesita.

REPRESENTANTE LOCAL

Para todas las estancias fuera del territorio francés un acompañante se dedicará al grupo. Se encargará de la correcta realización del programa durante toda la estancia y actuará como intérprete en caso de lengua extranjera.

El acompañante no es una guía turística. Para las estancias en Francia, si el grupo no tiene un acompañante dedicado, los informaciones de una persona de contacto se comunicará antes la salida.

LISTA DE HABITACIONES Y PARTICIPANTES

El cliente deberá facilitar a la **Choral Events** una lista con los nombres, apellidos, sexo, fecha y lugar de nacimiento, número de documento de identidad y fecha de validez para cada uno de los pasajeros así como la distribución por habitación a más tardar 60 días antes de la salida. No podrá hacerse ningún reparto una vez en destino.

La factura final se ajustará de acuerdo con esta lista. El cliente deberá proporcionar también una dirección de correo electrónico de todos los participantes para que se les envíen los documentos indispensables antes de la realización del viaje.

Es imperativo que los nombres comunicados correspondan a los mencionados en los documentos de identidad requeridos para efectuar el viaje.

Los transportistas se reservan el derecho de denegar el embarque a todo pasajero cuyo nombre mencionado en el billete no coincida con el de su documento de identidad. No podrá efectuarse ningún reembolso ni indemnización como tal.

COMIDAS

Durante la estancia, las comidas previstas en el programa se reservan en restaurantes en fórmula de grupo. Las comidas de los conciertos son organizadas por las ciudades o los coros anfitriones con los medios a su alcance, la mayoría de las veces en salas con buffet de catering, a veces tomado de pie. Para personas que deban seguir una dieta especial: solo se podrán tener en cuenta para la organización de las comidas alergias alimentarias justificadas por certificado médico.



HOTELERÍA

La clasificación de los hoteles por estrellas o por categorías propuesta en nuestros paquetes siempre resulta de las decisiones de las autoridades de turismo, según normas locales que pueden ser diferentes de las normas francesas o internacionales.

Los usos de la hostelería internacional implican que los participantes tomen posesión de la habitación a partir de las 14 h y la liberen antes del mediodía, independientemente de la hora de salida o de llegada.

Las habitaciones individuales son a menudo más pequeñas y peor ubicadas en el hotel que las demas, aunque se cobra un suplemento por ellas.

En la mayoría de los hoteles las habitaciones triples son habitaciones dobles con una cama supletoria.

Esta fórmula, que evita el pago de un suplemento habitación individual para la tercera persona, implica por lo tanto algunos inconvenientes en particular el espacio disponible en la habitación. No se recomienda para tres adultos.

En caso de estancia en media pensión, cada noche en el lugar corresponde a un desayuno y una cena.

Por lo tanto, encaso de llegada tardía y de salida matutina no se suministrarán comidas el primer y el último día. Lo mismo ocurre en caso de estancia en pensión completa.

En caso de robo en los hoteles, la responsabilidad **Choral Events** estará limitada de acuerdo con las reglas del Código Civil. En general, los hoteles disponen de caja de seguridad (gratuita o de pago) que se recomienda utilizar.

AVISO

En todos los países se recuerda que está prohibido comprar los productos de carácter notoriamente ilícito : objetos falsificados, narcóticos ...

También está prohibido recoger o comprar objetos procedentes de yacimientos arqueológicos, sitios históricos... El incumplimiento de estas prohibiciones puede conducir a sanciones penales o penas de prisión en Francia o en el país de destino. Le invitamos a consultar el sitio: http://douane.gouv.fr

RESPONSABILIDAD

Choral Events es responsable de la buena ejecución de los servicios previstos y está obligada a prestar ayuda al viajero en dificultad.

En caso de responsabilidad de pleno derecho por parte de los proveedores, los límites de indemnización resultantes de convenios internacionales según el artículo L.211-17-IV del Código de Turismo se aplicarán ; en su defecto y salvo lesiones corporales, daños intencionales o causados por negligencia, los posibles daños y perjuicios se limitarán a tres veces el precio total del viaje o de la estancia.



En el caso de viajes combinados turísticos, no podrá incurrirse en responsabilidad en caso de incumplimiento contractual por parte del cliente, en caso de hecho imprevisible o inevitable de un tercero ajeno a la prestación de los servicios de viaje o en caso de circunstancias excepcionales e inevitables.

La responsabilidad de pleno derecho prevista en el citado artículo queda excluida en materia de venta de billetes aéreos aislados (vuelos secos).

Choral Events no podrá considerarse responsable de modificaciones de fechas, horarios o itinerarios, del cambio de aeropuerto a la vuelta, de la supresión o modificación de una parte del programa provocados por acontecimientos externos como huelgas sin previo aviso, incidentes técnicos, sobrecargas aéreas, inclemencias del tiempo, epidemias, cambio de vuelo o cualquier otro caso de fuerza mayor, por parte de terceros extranjeros al suministro de las prestaciones previstas en el contrato o de la mala ejecución del contrato imputadas al cliente.

Puede suceder que, por razones relacionadas con el período o la frecuentación, deban modificarse determinadas prestaciones. Estas modificaciones se harán siempre en consulta con el cliente.

Choral Events no será en modo alguno responsable en caso de incidente occurido con ocasión de prestaciones compradas directamente in situ por el cliente con un proveedor externo o por iniciativa personal del cliente.

Choral Events no será responsable en caso de pérdida, robo o daño del equipaje o efectos personales durante el viaje. En caso de problemas, se recomienda a los clientes que hagan constatar los hechos por las autoridades locales competentes (presentación de denuncias).

En el transporte aéreo, la responsabilidad de las compañías aéreas está limitada o excluida en caso de pérdida, avería o retraso del equipaje, según los Convenios de Varsovia y de Montreal antes citados; estos convenios pueden también beneficiar a la **Choral Events** en caso de que intervenga su responsabilidad.

Toda reclamación deberá ser presentada inmediatamente en el aeropuerto por el propio cliente ante los servicios del transportista o del aeropuerto y tan pronto como se compruebe el daño.

NIÑOS

En el caso de un viaje de un menor no acompañado de sus representantes legales, deberá comunicarse a la **Choral Events**, antes de la celebración del contrato, las señas de la persona mayor de edad responsable del menor durante el viaje, y en su caso, las del propio niño, con el fin de establecer un contacto directo con el menor o la persona responsable en el lugar de estancia en caso de necesidad.



SEGUROS

Choral Events comunicará al cliente las condiciones de los seguros específicos de cancelación, asistencia y repatriación antes de la confirmación de la reserva de viaje, mediante un enlace a dichas condiciones que el cliente podrá imprimir.

A más tardar en el momento del registro, el cliente podrá suscribir un contrato de seguro específico según las dos opciones : multiriesgo o cancelación.

El cliente podrá optar por no suscribir ningún seguro complementario pero en este caso no podrá reclamar ningún reembolso en caso de anulación por cualquier causa.

PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida se comprometen a informarse con la **Choral Events** sobre la adecuación entre el viaje deseado y sus situaciones y necesidades particulares así como los gastos correspondientes, para que estos elementos se incluyan en el contrato previo/contrato de viaje.

Choral Events proporcionará información más precisa en este sentido sólo a petición expresa del cliente.

FORMALIDADES

Para todos los viajes, los participantes deberán estar en posesión de los documentos obligatorios y necesarios para la entrada en el país de destino o al paso por el país o países de escalas eventuales: pasaporte o documento nacional de identidad válido, autorización parental, libro de familia, visado...

Algunos países de destino exigen un documento de identidad válido seis meses después del retorno.

Por otra parte, llamamos su atención sobre el hecho de que la prórroga del período de validez del documento nacional de identidad, que se extiende a 15 años, no es reconocida por todos los países de destino. Más información en el sitio :

https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/services-aux-citoyens/documents-officiels-a-letranger/article/extension-de-la-duree-de-validite-de-la-carte-nationale-d-identite

Para comprobar las formalidades necesarias, le invitamos a consultar el sitio :

https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/conseils-aux-voyageurs/

Los datos relativos a las diversas formalidades, facilitados en el momento del pedido de prestación de viaje sólo se refieren a las personas de nacionalidad francesa, y se dan a título indicativo.

Invitamos a los extranjeros y a los binacionales a consultar directamente a las autoridades competentes (consulado, embajada ...) de su Estado y del Estado de destino, para conocer las modalidades de estancias en los destinos y escalas eventuales y verificar la validez de los documentos y de las inmunizaciones.



Los gastos de expedición de los documentos necesarios para los viajes (tales como pasaportes, visados) siguen a cargo del cliente y no están incluidos en los precios de venta.

El cumplimiento de las formalidades incumbirá al cliente, que deberá asegurarse, antes de su salida, de las eventuales modificaciones que se produzcan. en ningún caso podrá reembolsarse el viaje cuando el participante no haya presentado los documentos válidos (pasaportes, visados, certificado de vacunación...) se encuentre en la imposibilidad de partir en la fecha indicada o entrar en el territorio de destino o de escala. los gastos correrán a cargo del cliente.

RECLAMACIONES

Cuando un cliente compruebe que un servicio no se presta según lo previsto, para no sufrir los inconvenientes durante toda la estancia, deberá notificarlo inmediatamente al acompañante presente con el fin de resolver el litigio in situ.

Las observaciones sobre el desarrollo del viaje deberán llegar a la **Choral Events** en los 15 días siguientes a la vuelta, por correo certificado con acuse de recibo, acompañado de los justificantes adecuados. De lo contrario, el expediente no será tratado prioritariamente.

Despues de haber informada **Choral Events**, y, si no se recibe una respuesta satisfactoria en un plazo de 60 días, el cliente puede dirigirse al mediador de Turismo y Viaje, cuyas señas y modalidades de consulta están disponibles en el sitio : www.mtv.travel

La posible presentación de cuestionarios por parte de **Choral Events** al final del viaje está destinada únicamente a elaborar estadísticas sobre las prestaciones. Por lo tanto, en ningún caso podrán ser considerados como elementos del expediente de posventa del cliente.

GARANTÍA FINANCIERA

Si el vendedor se vuelve insolvente, los importes pagados serán reembolsados. Si el vendedor se declara insolvente después del inicio del viaje combinado y si el transporte está incluido en el viaje combinado, se garantiza la repatriación de los viajeros.

Choral Events ha suscrito una protección contra la insolvencia con una entidad responsable de la protección contra la insolvencia. Los viajeros pueden dirigirse al organismo de garantía en caso de que se les denieguen los servicios debido a la insolvencia del vendedor.

El garante financiero de Choral Events es Groupama Assurance-Crédit & Caution domiciliado en 3, Place Marcel Paul - 92 000 Nanterre. Número de contrato de Groupama: 4000718243/0 Correo electrónico: info@groupama-ac.fr Tel: +33 (0)1 70 96 63 40 / +33 (0)1 70 96 60 67 Página web: https://www.groupama-ac.net/



LEGISLACIÓN APLICABLE

Los contratos celebrados entre Choral Events y el cliente están sujetos a la legislación francesa. La lengua de referencia es el francés. En caso de disputa o litigio, el tribunal territorialmente competente es el de la sede de la agencia Choral Events.

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado con arreglo a la Directiva (UE) 2015/2302 y al artículo L.211-2 II del Código de Turismo.

El cliente se beneficia de todos los derechos concedidos por la Unión Europea aplicables a los viajes combinados, tal como se han incorporado en el Código de Turismo.

Choral Events será plenamente responsable de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como lo exige la ley, **Choral Events** dispone de una protección para reembolsar sus pagos y, si el transporte está incluido en el viaje combinado, asegurar su repatriación en caso de que se vuelva insolvente. Derechos esenciales con arreglo a la Directiva (UE) 2015/2301 transpuesta al Código de Turismo.

